

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

13713 Resolución de 26 de julio de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Orientación Educativa.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre (publicado en el BOE de 16 de diciembre por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 22 de noviembre).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Orientación Educativa, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Huelva, 26 de julio de 2011.–El Rector, Francisco José Martínez López.

ANEXO

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Orientación Educativa (Rama Ciencias Sociales y Jurídicas)

Estructura de las enseñanzas

Tabla 1. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias	30
Optativas	36
Trabajo fin de máster Investigación	12
Trabajo fin de máster profesional	6
Total.	84

Tabla 2. Esquema del Plan de Estudios

Materia	Créditos ECTS	Carácter
Evaluación e Intervención Orientadora para la mejora de los procesos de enseñanza	8	Obligatorio.
Orientación para el desarrollo de la persona: evaluación e intervención.	8	Obligatorio.
Orientación profesional: evaluación e intervención	8	Obligatorio.
Orientación: perspectivas actuales.	6	Obligatorio.
Prácticum profesional	18	Optativa.
Prácticum de investigación.	18	Optativa.
Trabajo fin de máster de investigación.	12	Optativa.
Trabajo fin de máster profesional	6	Optativa.